

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 600

**CONSIDERACIONES ESPECIALES-AUDITORÍAS DE ESTADOS
FINANCIEROS DE GRUPO (INCLUIDO EL TRABAJO DE LOS AUDITORES
DE COMPONENTES)**

(Entra en vigor para las auditorías de estados financieros del grupo por periodos
que comiencen en o después del 15 de diciembre de 2009)

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de esta NIA.....	1-6
Fecha de vigencia.....	7
Objetivos	8
Definiciones	9-10
Requisitos	
Responsabilidad	11
Aceptación y aplazamiento	12-14
Estrategia de auditoría general y plan de auditoría	15-16
Entendimiento del grupo, sus componentes y sus entornos	17-18
Entendimiento del auditor del componente.....	19-20
Importancia relativa	21 -23
Respuesta a los riesgos evaluados	24-31
Proceso de consolidación	32-37
Hechos posteriores	38-39
Comunicaciones con el auditor del componente.....	40-41
Evaluación de lo suficiente y apropiado de la evidencia de auditoría obtenida.....	42-45
Comunicaciones con la administración del grupo y los encargados del gobierno corporativo del grupo	46-49
Documentación	50
Aplicación y otros documentos explicativos	
Componentes sujetos a auditoría por ley, regulación u otra razón	A1
Definiciones	A1-A1
Responsabilidad	A8-A9
Aceptación y aplazamiento	A10-A21
Estrategia de auditoría general y plan de auditoría	A22
Entendimiento del grupo, sus componentes y sus entornos	A23-A31
Entendimiento del auditor del componente	A32-A41
Importancia relativa	A42-A46
Respuesta a los riesgos evaluados	A47-A55

CONSIDERACIONES ESPECIALES - AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE GRUPO
(INCLUIDO EL TRABAJO DE LOS AUDITORES DE COMPONENTES)

Proceso de consolidación.....	A56
Comunicaciones con el auditor del componente	A57-A60
Evaluación de lo suficiente y apropiado de la evidencia de auditoría obtenida	A61 -A63
Comunicaciones con la administración del grupo y los encargados del gobierno corporativo del grupo	A64-A66

Apéndice 1. Ejemplo de una opinión calificada donde el equipo de trabajo del grupo no puede obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la cual basar la opinión de auditoría del grupo (párrafo A19)

Apéndice 2. Ejemplos de asuntos sobre los cuales el equipo de trabajo del grupo obtiene un entendimiento (párrafo A23)

Apéndice 3. Ejemplos de condiciones o sucesos que pueden indicar riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo (párrafo A30)

Apéndice 4. Ejemplos de confirmaciones del auditor de un componente (párrafo A35)

Apéndice 5. Asuntos requeridos y adicionales incluidos en la carta de instrucción del equipo de trabajo del grupo (párrafo A58)

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 600, Consideraciones especiales—Auditorías de estados financieros del grupo (incluido el trabajo de los auditores de componentes), deberá leerse junto con la NIA 200, Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Introducción

Alcance de esta NIA

1. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) se aplican a las auditorías de grupo. Esta NIA aborda las consideraciones especiales que se aplican a las auditorías de grupo, en particular a las que involucran a los auditores de componentes.
2. Esta NIA puede ser útil al auditor, adaptada a las circunstancias según se necesite, cuando dicho auditor involucra a otros auditores en la auditoría de estados financieros que no son estados financieros de un grupo. Por ejemplo, un auditor puede involucrar a otro auditor para que observe el recuento del inventario o inspeccione activos fijos físicos en una ubicación remota.
3. Puede requerirse al auditor de un componente por ley, regulación o por otra razón, que exprese una opinión de auditoría sobre los estados financieros de un componente. El equipo de trabajo del grupo puede decidir usar la evidencia de auditoría sobre la cual se basa la opinión de auditoría de los estados financieros del componente, para proporcionar evidencia para la auditoría del grupo; sin embargo, los requisitos de esta NIA siguen siendo aplicables. (Ref. Párr. A1.)
4. De acuerdo con la NIA 220,¹ el socio del trabajo del grupo debe estar convencido de que aquéllos que realizan el trabajo de auditoría del grupo, incluidos los auditores de componentes, tienen colectivamente la competencia y capacidades adecuadas. El socio del trabajo del grupo también es responsable de la dirección, supervisión y ejecución del trabajo de auditoría del grupo.
5. El socio del trabajo del grupo aplica los requisitos de la NIA 220 sin importar si el equipo de trabajo del grupo o el auditor de un componente realiza el trabajo sobre la información financiera de un componente. Esta NIA ayuda al socio del trabajo del grupo, a cumplir con los requisitos de la NIA 220, según la cual los auditores de componentes trabajan sobre la información financiera de los componentes.
6. El riesgo de auditoría es una función del riesgo de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, y el riesgo de que el auditor no detectara dichas representaciones erróneas.² La auditoría de un grupo, incluye el riesgo de que el auditor del componente no pueda detectar una representación errónea en la información financiera, que pudiera ocasionar una representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, y el riesgo de que el equipo de trabajo del grupo no pueda detectarla. Esta NIA explica

¹ NIA 220, Control de calidad para una auditoría de estados financieros, párrafos 14 y 15.

² NIA 200, Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, párrafo A32.

los asuntos que el equipo de trabajo de un grupo considera al determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de su participación, en los procedimientos de valoración del riesgo y en los procedimientos de auditoría adicionales realizados por los auditores componentes sobre la información financiera de los componentes. El objetivo de esta participación es obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la cual basar la opinión de auditoría sobre los estados financieros de un grupo.

Fecha de vigencia

7. Esta NIA entra en vigor para las auditorías de estados financieros del grupo de los periodos que comiencen en o después del 15 de diciembre de 2009.

Objetivos

8. Los objetivos del auditor son:
 - a) Determinar si actuará como el auditor de los estados financieros de un grupo; y
 - b) Si actúa como el auditor de los estados financieros de un grupo:
 - i) Comunicarse claramente con los auditores de los componentes respecto al alcance y oportunidad de su trabajo en la información financiera relacionada con los componentes y sus hallazgos; y
 - ii) Obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada referente a la información financiera de los componentes y el proceso de consolidación, para expresar una opinión sobre si los estados financieros del grupo, están preparados respecto a todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

Definiciones

9. Para fines de las NIA, los siguientes términos tienen los significados atribuidos a continuación:
 - a) **Componente.** Una entidad o actividad empresarial para la cual la administración del grupo o del componente prepara información financiera que debe ser incluida en los estados financieros del grupo. (Ref. Párr. A2-A4.)

- b) Auditor del componente. Un auditor quien, a solicitud del equipo de trabajo de un grupo, realiza trabajo sobre la información financiera relacionada con un componente para la auditoría del grupo. (Ref. Párr. *A/.*)
- c) Administración del componente. La administración responsable de preparar la información financiera de un componente.
- d) Importancia relativa de un componente. La importancia relativa de un componente que es determinada por el equipo de trabajo de un grupo.
- e) Grupo. Todos los componentes cuya información financiera se incluye en los estados financieros del grupo. Un grupo siempre tiene más de un componente.
- f) Auditoría del grupo. La auditoría de los estados financieros del grupo.
- g) Opinión de auditoría del grupo. La opinión de auditoría sobre los estados financieros del grupo.
- h) Socio del trabajo del grupo. El socio u otra persona en la firma que es el responsable del trabajo de auditoría del grupo y su ejecución, y del dictamen del auditor sobre los estados financieros del grupo que se emite a nombre de la firma. Cuando auditores conjuntos conducen la auditoría del grupo, los socios conjuntos del trabajo y sus equipos de trabajo constituyen colectivamente el socio del trabajo del grupo y el equipo de trabajo de un grupo. Sin embargo, esta NIA no aborda la relación entre los auditores conjuntos ni el trabajo que un auditor conjunto realiza en relación con el trabajo del otro auditor conjunto.
- i) Equipo de trabajo del grupo. Socios, incluido el socio del trabajo del grupo, y personal asistente, que establecen la estrategia general de auditoría del grupo, se comunican con los auditores de los componentes, trabajan en el proceso de consolidación, y evalúan las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría como base para formarse una opinión sobre los estados financieros del grupo.
- j) Estados financieros del grupo. Estados financieros que incluyen la información financiera de más de un componente. El término "estados financieros del grupo" también se refiere a los estados financieros combinados que tienen en agregado la información financiera preparada por los componentes que no tienen controladora, pero están bajo control común.
- k) Administración del grupo. Administración responsable de preparar y presentar los estados financieros del grupo.

- l) Controles de todo el grupo. Controles diseñados, implementados y mantenidos por la administración del grupo sobre la información financiera del grupo.
 - m) Componente importante. Un componente identificado por el equipo de trabajo de un grupo: i) que es de importancia financiera en lo individual para el grupo, o ii) que, debido a su naturaleza o circunstancias específicas, es probable que incluya riesgos importantes de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo. (Ref. Párr. A5-A6.)
10. La referencia a "el marco de referencia de información financiera aplicable", significa el marco de referencia de información financiera que se aplica a los estados financieros del grupo. La referencia a "el proceso de consolidación" incluye:
- a) El reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera de los componentes en los estados financieros del grupo mediante la consolidación, la consolidación proporcionada o el capital accionario o métodos de costos de contabilidad; y
 - b) Los estados financieros combinados que tienen en agregado la información financiera de los componentes que no tienen controladora, pero que están bajo control común.

Requisitos

Responsabilidad

11. El socio del trabajo del grupo es responsable de la dirección, supervisión y ejecución del trabajo de auditoría del grupo con apego a las normas profesionales y requisitos legales y normativos aplicables, y de que el dictamen del auditor que se emite sea apropiado en las circunstancias.³ Como resultado, el dictamen del auditor sobre los estados financieros del grupo no deberá referirse al auditor de un componente, a menos de que la inclusión de dicha referencia esté prevista por la legislación o normatividad. En este caso, el dictamen del auditor deberá indicar que la referencia no disminuye la responsabilidad del socio del trabajo del grupo o de la firma del socio del trabajo del grupo por la opinión de auditoría del grupo. (Ref. Párr. A8-A9.)

³ NIA 220, párrafo 15.

Aceptación y aplazamiento

12. Al aplicar la NIA 220, el socio del trabajo del grupo deberá determinar si puede esperarse razonablemente que se obtenga suficiente evidencia de auditoría apropiada, en relación con el proceso de consolidación y la información financiera de los componentes, sobre la cual basar la opinión de auditoría del grupo. Para este fin, el equipo de trabajo del grupo deberá obtener un entendimiento del grupo, sus componentes y sus entornos, que sea suficiente para identificar los componentes que probablemente sean importantes. Cuando los auditores de los componentes trabajen sobre la información financiera de dichos componentes, el socio del trabajo del grupo deberá evaluar si el equipo de trabajo del grupo podrá involucrarse en el trabajo de esos auditores de componentes hasta el grado necesario para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada. (Ref. Párr. A10-A12.)
13. Si el socio del trabajo del grupo concluye que:
 - a) No será posible para el equipo de trabajo del grupo obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada, debido a las restricciones impuestas por la administración del grupo; y
 - b) El posible efecto de esta incapacidad dará como resultado una abstención de opinión sobre los estados financieros del grupo),⁴ el socio del trabajo del grupo deberá indistintamente:
 - En el caso de un trabajo nuevo, no aceptar el trabajo, o, en el caso de la continuación de éste, retirarse del mismo, cuando el retiro sea posible según la legislación o normatividad aplicable; o
 - Cuando la legislación o normatividad prohíban a un auditor rehusar un trabajo o cuando no sea posible retirarse de un trabajo de otro modo, después de haber realizado la auditoría de los estados financieros del grupo en la medida de lo posible, abstenerse de una opinión sobre los estados financieros del grupo. (Ref. Párr. A13-A19.)

Términos del trabajo

14. El socio del trabajo del grupo deberá aceptar los términos del trabajo de auditoría del grupo, de acuerdo con la NIA 210 [propuesta].⁵ (Ref. Párr. A20-A21.)

⁴ NIA 705, Modificaciones a la opinión en el dictamen del auditor independiente.

⁵ NIA 210, Acuerdo de los términos de trabajos de auditoría.

Estrategia de auditoría general y plan de auditoría

15. El equipo de trabajo del grupo deberá establecer una estrategia general de auditoría del grupo y deberá desarrollar un plan de auditoría del grupo, de acuerdo con la NIA 300.⁶
16. El socio del trabajo del grupo deberá revisar la estrategia general de auditoría del grupo y el plan de auditoría del grupo. (Ref. Párr. A22.)

Entendimiento del grupo, sus componentes y sus entornos

17. Se requiere al auditor que identifique y evalúe los riesgos de representación errónea de importancia relativa mediante el entendimiento de la entidad y su entorno.⁷ El equipo de trabajo del grupo deberá:
 - a) Mejorar su entendimiento del grupo, de sus componentes y de sus ambientes, incluidos los controles de todo el grupo, que obtuvo durante la aceptación o la etapa de aplazamiento; y
 - b) Entender el proceso de consolidación, incluidas las instrucciones emitidas por la administración del grupo para los componentes. (Ref. Párr. A23-A29.)
18. El equipo de trabajo del grupo deberá obtener un entendimiento que sea suficiente para:
 - a) Confirmar o revisar su identificación inicial de los componentes que probablemente sean importantes; y
 - b) Evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, debidos a fraude o error. (Ref. Párr. A30-A31.)

⁶ NIA 300, Planeación de una auditoría de estados financieros, párrafos 7-12.

⁷ NIA 315, Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno.

⁸ NIA 315.

Entendimiento del auditor del componente

19. Si el equipo de trabajo del grupo planea solicitar al auditor de un componente que trabaje sobre la información financiera de un componente, deberá obtener un entendimiento sobre lo siguiente: (Ref. Párr. A32-A35)
 - a) Si el auditor del componente entiende y cumplirá con los requisitos éticos que son importantes para la auditoría del grupo y, en particular, si es independiente. (Ref. Párr. A37.)
 - b) La competencia profesional del auditor del componente. (Ref. Párr. A38.)
 - c) Si el equipo de trabajo del grupo podrá involucrarse en el trabajo del auditor del componente hasta el grado necesario para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada.
 - d) Si el auditor del componente opera en un ambiente normativo que supervise activamente a los auditores. (Ref. Párr. A36.)
20. Si el auditor de un componente no cumple con los requisitos de independencia que son importantes para la auditoría del grupo, o el equipo de trabajo del grupo tiene dudas serias sobre los otros asuntos mencionados en el párrafo 19a)-c), el equipo de trabajo del grupo deberá obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada relacionada con la información financiera del componente sin pedirle al auditor del componente que trabaje sobre la información financiera de ese componente. (Ref. Párr. A39-A41.)

Importancia relativa

21. El equipo de trabajo del grupo deberá determinar lo siguiente: (Ref. Párr. A42.)
 - a) La importancia relativa para los estados financieros del grupo en conjunto, al establecer la estrategia general de auditoría del grupo.
 - b) Si, en las circunstancias específicas del grupo, hay clases especiales de transacciones, saldos de cuenta o revelaciones en los estados financieros del grupo, para los cuales las representaciones erróneas de montos menores que la importancia relativa para los estados financieros del grupo en conjunto, podría esperarse razonablemente que influyeran en las decisiones económicas que los usuarios toman teniendo como base los estados financieros del grupo, el nivel o niveles de importancia relativa que se aplicará a esas clases especiales de transacciones, saldos de cuenta o revelaciones.

- c) La importancia relativa de un componente para aquellos componentes cuyos auditores realizarán una auditoría o una revisión para fines de la auditoría del grupo. Reducir a un nivel adecuadamente bajo, la probabilidad de que el conjunto de representaciones erróneas no corregidas y no detectadas en los estados financieros del grupo exceda la importancia relativa para los estados financieros del grupo en conjunto, la importancia relativa de un componente deberá ser menor que la importancia relativa para los estados financieros del grupo en conjunto. (Ref. Párr. A43-A44.)
 - d) El umbral por arriba del cual las representaciones erróneas no pueden ser consideradas claramente insignificantes para los estados financieros del grupo. (Ref. Párr. A45.)
22. Cuando los auditores de componentes realizarán una auditoría para fines de la auditoría del grupo, el equipo de trabajo del grupo deberá evaluar lo apropiado de la importancia relativa de la ejecución determinada a nivel de componente. (Ref. Párr. A46.)
23. Si un componente se sujeta a una auditoría por ley, regulación u otra razón, y el equipo de trabajo del grupo decide utilizar dicha auditoría para proporcionar evidencia de auditoría para la auditoría del grupo, el equipo de trabajo del grupo deberá determinar si:
- a) La importancia relativa para los estados financieros del componente en conjunto; y
 - b) La importancia relativa de la ejecución a nivel de componente cumple con los requisitos de esta NIA.

Respuesta a los riesgos evaluados

24. El auditor está obligado a diseñar e implementar respuestas apropiadas para tratar los riesgos evaluados de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros.⁹ El equipo de trabajo del grupo deberá determinar el tipo de trabajo que realizará él o los auditores de componentes en su representación, acerca de la información financiera de los componentes (consulte los párrafos 26-29). El equipo de trabajo del grupo también determinará la naturaleza, oportunidad y alcance de su participación en el trabajo de los auditores de componentes (consulte los párrafos 30-31).
25. Si la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo que se realizará en el proceso de consolidación o la información financiera de los componentes tienen como

⁹ NIA 330, Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

base la expectativa que los controles de todo el grupo están operando eficazmente, o si los procedimientos sustantivos por sí solos no pueden proporcionar suficiente evidencia de auditoría apropiada a nivel de aseveración, el equipo de trabajo del grupo deberá probar o solicitar al auditor de un componente que pruebe la efectividad operativa de esos controles.

Determinación del tipo de trabajo que será realizado sobre la información financiera de los componentes

Componentes importantes

26. Para un componente que es significativo debido a su importancia financiera individual para el grupo, el equipo de trabajo del grupo, o el auditor de un componente en su representación, deberá realizar una auditoría de la información financiera del componente utilizando la importancia relativa de un componente.
27. Para un componente que es importante porque es probable que incluya riesgos significativos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, debido a su naturaleza o circunstancias específicas, el equipo de trabajo del grupo, o el auditor de un componente en su representación, deberá realizar uno o más de los siguientes:
 - a) Una auditoría de la información financiera del componente usando la importancia relativa de un componente.
 - b) Una auditoría de uno o más saldos de cuenta, clases de transacciones o revelaciones relacionadas con los riesgos probablemente importantes de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo. (Ref. Párr. A48.)
 - c) Procedimientos de auditoría especificados, relacionados con los riesgos probablemente importantes de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo. (Ref. Párr. A49.)

Componentes que no son importantes

28. Para los componentes que no son importantes, el equipo de trabajo del grupo deberá realizar procedimientos analíticos a nivel de grupo. (Ref. Párr. A50.)

29. Si el equipo de trabajo del grupo no considera que se obtendrá suficiente evidencia de auditoría apropiada en la cual basar la opinión de auditoría del grupo respecto a:

- a) El trabajo realizado sobre la información financiera de componentes importantes;
- b) El trabajo realizado en los controles de todo el grupo y el proceso de consolidación;
y
- c) Los procedimientos analíticos realizados a nivel de; grupo.

El equipo de trabajo del grupo deberá seleccionar los componentes que no sean importantes, y deberá realizar o solicitar al auditor de un componente que realice uno o más de los siguientes, respecto a la información financiera de los componentes individuales seleccionados: (Ref. Párr. A51-A53.)

- Una auditoría de la información financiera del componente usando la importancia relativa de un componente.
- Una auditoría de uno o más saldos de cuenta, clases de transacciones o revelaciones.
- Una revisión de la información financiera del componente usando la importancia relativa de un componente.
- Procedimientos específicos.

El equipo de trabajo del grupo deberá variar la selección de los componentes en un lapso de tiempo.

Participación en el trabajo realizado por los auditores de componentes
(Ref. Párr. A54-A55)

Componentes importantes—Valoración del riesgo

30. Si el auditor de un componente realiza una auditoría de la información financiera de un componente importante, el equipo de trabajo del grupo deberá involucrarse en la valoración del riesgo del auditor del componente para identificar los riesgos importantes de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo. La naturaleza, oportunidad y alcance de esta participación

depende del entendimiento del auditor del componente sobre el equipo de trabajo del grupo, pero como mínimo deberá:

- a) Discutir con el auditor del componente o con la administración del componente las actividades de negocios del componente que son importantes para el grupo;
- b) Discutir con el auditor del componente la susceptibilidad del componente a la representación errónea de importancia relativa de la información financiera debido a fraude o error; y
- c) Revisar la documentación del auditor del componente sobre riesgos importantes identificados de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo. Dicha documentación puede ser un memorándum que refleje la conclusión del auditor del componente, con respecto a los riesgos importantes identificados.

Riesgos importantes identificados de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo—Procedimientos de auditoría adicionales

31. Si se han identificado riesgos importantes de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, en un componente sobre el cual realiza un trabajo el auditor de un componente, el equipo de trabajo del grupo deberá evaluar lo apropiado de los procedimientos de auditoría adicionales que serán ejecutados para responder a los riesgos importantes identificados de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo. Con base en el entendimiento del auditor del componente, el equipo de trabajo del grupo deberá determinar si es necesario involucrarse en los procedimientos de auditoría adicionales.

Proceso de consolidación

32. De acuerdo con el párrafo 17, el equipo de trabajo del grupo obtiene un entendimiento de los controles de todo el grupo y del proceso de consolidación, incluyendo las instrucciones emitidas por la administración del grupo a los componentes. De acuerdo con el párrafo 25, el equipo de trabajo del grupo, o el auditor del componente a solicitud del equipo de trabajo del grupo, prueba la efectividad operativa de los controles de todo el grupo si la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo que se realizará en el proceso de consolidación, tienen como base la expectativa que los controles de todo el grupo están operando eficazmente, o si los procedimientos substantivos por sí solos no pueden proporcionar suficiente evidencia de auditoría apropiada a nivel de aseveración.

33. El equipo de trabajo del grupo deberá diseñar y realizar procedimientos de auditoría adicionales en el proceso de consolidación para responder a los riesgos evaluados de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo que surjan del proceso de consolidación. Lo anterior deberá evaluar si todos los componentes han sido incluidos en los estados financieros del grupo.
34. El equipo de trabajo del grupo deberá evaluar lo apropiado, la integridad y la exactitud de los ajustes y reclasificaciones de la consolidación, y deberá evaluar si existe algún factor de riesgo de fraude o indicadores de un posible sesgo de la administración. (Ref. Párr. A56.)
35. Si la información financiera de un componente no ha sido preparada de acuerdo con las mismas políticas contables que fueron aplicadas para los estados financieros del grupo, el equipo de trabajo del grupo deberá evaluar si la información financiera de ese componente fue ajustada, apropiadamente, con la intención de preparar y presentar los estados financieros del grupo.
36. El equipo de trabajo del grupo deberá determinar si la información financiera que se identificó en la comunicación del auditor del componente [consulte el párrafo 41c)] es la información financiera que está incorporada en los estados financieros del grupo.
37. Si los estados financieros del grupo incluyen los estados financieros de un componente con un final de periodo de información financiera diferente al del grupo, el equipo de trabajo del grupo deberá evaluar si esos estados financieros fueron sometidos a los ajustes apropiados de acuerdo con el marco de referencia de la información financiera aplicable.

Hechos posteriores

38. Cuando el equipo de trabajo del grupo o los auditores de componentes realizan auditorías sobre la información financiera de los componentes, el equipo de trabajo del grupo o los auditores de componentes, deberán realizar procedimientos diseñados para identificar los sucesos en esos componentes que ocurrieron entre las fechas de la información financiera de los componentes y la fecha del dictamen del auditor sobre los estados financieros del grupo, y eso puede requerir ajuste a o revelación en los estados financieros del grupo.
39. Cuando los auditores de componentes realizan un trabajo distinto de las auditorías de la información financiera de componentes, el equipo de trabajo del grupo deberá solicitar a los auditores de componentes que notifiquen al equipo de trabajo del grupo si llegasen a enterarse de hechos posteriores que pudieran requerir un ajuste a o revelación en los estados financieros del grupo.

Comunicaciones con el auditor del componente

40. El equipo de trabajo del grupo deberá comunicar oportunamente sus requisitos al auditor del componente. Esta comunicación deberá exponer el trabajo que será realizado, el uso que se dará a ese trabajo, y la forma y el contenido de la comunicación del auditor del componente con el equipo de trabajo del grupo. (Ref. Párr. A57, A58, A60.) También deberá incluir lo siguiente:
- a) Una petición de que el auditor del componente, conociendo el contexto en el que el equipo de trabajo del grupo usará el trabajo del auditor del componente, confirma que el auditor del componente cooperará con el equipo de trabajo del grupo. (Ref. Párr. A59.)
 - b) Los requisitos éticos que son importantes para la auditoría del grupo y, en particular, los requisitos de independencia.
 - c) En el caso de una auditoría o una revisión de la información financiera del componente, la importancia relativa de un componente (y, si fuera aplicable, el nivel o niveles de importancia relativa para clases especiales de transacciones, saldos de cuenta o revelaciones) y el umbral por arriba del cual las representaciones erróneas no pueden ser consideradas claramente insignificantes para los estados financieros del grupo.
 - d) Riesgos importantes identificados de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, debido a fraude o error, que son importantes para el trabajo del auditor del componente. El equipo de trabajo del grupo deberá solicitar al auditor del componente que comunique oportunamente cualesquiera otros riesgos importantes identificados de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, debido a fraude o error, en el componente, y las respuestas del auditor del componente a dichos riesgos.
 - e) Una lista de las partes relacionadas preparada por la administración del grupo, y cualesquiera otras partes relacionadas que conozca el equipo de trabajo del grupo. El equipo de trabajo del grupo deberá solicitar al auditor del componente que comunique, oportunamente, las partes relacionadas que no hayan sido previamente identificadas por la administración del grupo o el equipo de trabajo del grupo. El equipo de trabajo del grupo deberá determinar si identificará dichas partes relacionadas adicionales para otros auditores de componentes.
41. El equipo de trabajo del grupo deberá solicitar¹ al auditor del componente que comunique los asuntos importantes para la conclusión del equipo de trabajo del

grupo con respecto a la auditoría del grupo. Dicha comunicación deberá incluir: (Ref. Párr. A60.)

- a) Si el auditor del componente ha cumplido con los requisitos éticos que son importantes para la auditoría del grupo, que incluyen independencia y competencia profesional;
- b) Si el auditor del componente ha cumplido con los requisitos del equipo de trabajo del grupo;
- c) Identificación de la información financiera del componente sobre la que informa el auditor del componente;
- d) Información de casos de incumplimiento con las leyes o reglamentos que pudieran dar lugar a representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo;
- e) Una lista de representaciones erróneas no corregidas de la información financiera del componente (la lista no necesita incluir representaciones erróneas que están por debajo del umbral para representaciones erróneas claramente insignificantes comunicadas por el equipo de trabajo del grupo [consulte el párrafo 40c]);
- f) Indicadores de un posible sesgo de la administración;
- g) Descripción de cualquier deficiencia importante identificada en control interno a nivel de componente;
- h) Otros asuntos importantes que el auditor del componente comunicó o espera comunicar a los encargados del gobierno corporativo del componente, incluido fraude o sospecha de fraude que implique a la administración del componente, a los empleados con roles importantes en el control interno a nivel de componente u otros involucrados cuando el fraude ocasione una representación errónea de importancia relativa de la información financiera del componente;
- i) Cualesquiera otros asuntos que puedan ser importantes para la auditoría del grupo, o sobre los cuales el auditor del componente desee llamar la atención del equipo de trabajo del grupo, incluidas las excepciones observadas en las representaciones escritas que el auditor del componente solicitó a la administración del componente;
y
- j) Los hallazgos generales, conclusiones u opinión del auditor del componente.

Evaluación de lo suficiente y apropiado de la evidencia de auditoría obtenida

Evaluación de la comunicación y la adecuación del trabajo del auditor del componente

42. El equipo de trabajo del grupo deberá evaluar la comunicación del auditor del componente (consulte el párrafo 41). El equipo de trabajo del grupo deberá:
 - a) Discutir los asuntos importantes que surjan de dicha evaluación con el auditor del componente, la administración del componente o la administración del grupo, según corresponda; y
 - b) Determinar si es necesario revisar otras partes relevantes de la documentación de auditoría del auditor del componente. (Ref. Párr. A61.)
43. Si el equipo de trabajo del grupo concluye que el trabajo del auditor del componente es insuficiente, deberá determinar cuáles procedimientos adicionales deberán realizarse, y si los hará el auditor del componente o el equipo de trabajo del grupo.

Lo suficiente y apropiado de la evidencia de auditoría

44. El auditor está obligado a obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, y así permitir al auditor sacar conclusiones razonables sobre las cuales basar la opinión de auditoría. El equipo de trabajo del grupo deberá evaluar si se ha obtenido suficiente evidencia de auditoría apropiada de los procedimientos de auditoría realizados en el proceso de consolidación y el trabajo ejecutado por el equipo de trabajo del grupo y los auditores de componentes sobre la información financiera de los componentes, sobre la cual basar la opinión de auditoría del grupo. (Ref. Párr. A62.)
45. El socio del trabajo del grupo deberá evaluar el efecto en la opinión de auditoría del grupo de cualesquiera representaciones erróneas no corregidas (sean identificadas por el equipo de trabajo del grupo o comunicadas por los auditores de componentes) y todos los casos donde no se ha podido obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada. (Ref. Párr. A63.)

¹⁹ NIA 315, párrafos A17-A41.

Comunicaciones con la administración del grupo y los encargados del gobierno corporativo del grupo

Comunicaciones con la administración del grupo

46. El equipo de trabajo del grupo deberá determinar cuáles deficiencias identificadas en control interno comunicará a los encargados del gobierno corporativo y a la administración del grupo de acuerdo con la NIA 265.¹¹ Para tomar esta determinación, el equipo de trabajo del grupo deberá considerar:
 - a) Las deficiencias en el control interno de todo el grupo que ha identificado el equipo de trabajo del grupo;
 - b) Las deficiencias en control interno que el equipo de trabajo del grupo ha identificado en los controles internos de los componentes; y
 - c) Las deficiencias en control interno que los auditores de componentes han señalado al equipo de trabajo del grupo.
47. Si el equipo de trabajo del grupo ha identificado fraude o el auditor de un componente lo ha informado [consulte el párrafo 41h)], o la información indica que puede existir un fraude, el equipo de trabajo del grupo deberá comunicarlo con oportunidad al nivel apropiado de la administración del grupo, para informar sobre su responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude en los asuntos importantes. (Ref. Párr. A64.)
48. El auditor de un componente puede estar obligado por ley, regulación o por otra razón, a expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros de un componente. En ese caso, el equipo de trabajo del grupo deberá solicitar a la administración del grupo que informe a la administración del componente sobre cualquier asunto que llega a ser del conocimiento del equipo de trabajo del grupo y que pueda ser importante para los estados financieros del componente, pero que desconozca la administración del mismo.

Si la administración del grupo se rehúsa a comunicar el asunto a la administración del componente, el equipo de trabajo del grupo deberá discutir el asunto con los encargados del gobierno corporativo del grupo. Si el asunto no se resuelve, el equipo de trabajo del grupo, sujeto a las consideraciones de confidencialidad legales y profesionales, deberá considerar si aconseja al auditor del componente que no emita el dictamen sobre los estados financieros del componente hasta que el asunto se resuelva. (Ref. Párr. A65.)

¹¹ NIA 265, *Comunicación de deficiencias en control interno para los encargados del gobierno corporativo y la administración.*

CONSIDERACIONES ESPECIALES-AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE GRUPO
(INCLUIDO EL TRABAJO DE LOS AUDITORES DE COMPONENTES)

Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo del grupo

49. El equipo de trabajo del grupo deberá comunicar los siguientes asuntos a los encargados del gobierno corporativo del grupo, además de los previstos por la NIA 260¹² y otras NIA: (Ref. Párr. A66)
- a) Un panorama del tipo de trabajo que se realizará sobre la información financiera de los componentes.
 - b) Un panorama de la naturaleza de la participación planeada del equipo de trabajo del grupo en el trabajo que realizarán los auditores de componentes sobre la información financiera de los componentes importantes.
 - c) Casos donde la evaluación del trabajo del auditor de un componente del equipo de trabajo del grupo dé lugar a una duda sobre la calidad del trabajo de ese auditor.
 - d) Cualquier limitación a la auditoría del grupo, por ejemplo, cuando el acceso a la información del equipo de trabajo del grupo pudo haber estado restringida.
 - e) Fraude o sospecha de fraude que implique a la administración del grupo, a la administración del componente, a los empleados con roles importantes en los controles de todo el grupo u otros implicados, cuando el fraude ocasione una representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo.

Documentación

50. El equipo de trabajo del grupo deberá incluir en la auditoría documentación sobre los siguientes asuntos:
- a) Un análisis de los componentes que señale los que son importantes, y el tipo de trabajo realizado sobre la información financiera de los componentes.
 - b) La naturaleza, oportunidad y alcance de la participación del equipo de trabajo del grupo en el trabajo realizado por los auditores de componentes sobre los componentes importantes incluyendo, donde proceda, la revisión del equipo de trabajo del grupo de las partes relevantes de la documentación de auditoría y las conclusiones correspondientes de los auditores de componentes.

¹² NIA 260, *Comunicación con los encargados del gobierno corporativo*.

¹³ NIA 230, *Documentación de la auditoría*, párrafos 8-11 y párrafo A6.

- c) Comunicaciones por escrito entre el equipo de trabajo del grupo y los auditores de componentes sobre los requisitos del equipo de trabajo del grupo.

Aplicación y otros documentos explicativos

Componentes sujetos a auditoría por ley, regulación u otra razón (Ref. Párr. 3)

- A1. Los factores que pueden afectar la decisión del equipo de trabajo del grupo sobre el uso de una auditoría requerida por ley, regulación o por otra razón para proporcionar evidencia para la auditoría del grupo, incluyen los siguientes:
- Diferencias en el marco de referencia de información financiera aplicado para preparar los estados financieros del componente y el aplicado para preparar los estados financieros del grupo.
 - Diferencias en la auditoría y otras normas aplicadas por el auditor del componente y las aplicadas en la auditoría de los estados financieros del grupo.
 - Si la auditoría de los estados financieros del componente serán completados a tiempo para cumplir con la agenda del dictamen del grupo.

Definiciones

Componente [Ref. Párr. 9a)]

- A2. La estructura de un grupo afecta la manera de identificar sus componentes. Por ejemplo, el sistema de información financiera del grupo puede estar basado en una estructura orgánica que prevea que la información financiera sea preparada por una controladora y una o más subsidiarias, empresas conjuntas o con participación, que son contabilizadas para el capital accionario o los métodos de costos de contabilidad; por una oficina central y una o más divisiones o filiales; o por una combinación de ambas. Algunos grupos; sin embargo, pueden organizar su sistema de información financiera por su función, proceso, producto o servicio (o por grupos de productos o servicios), o ubicaciones geográficas. En estos casos, la entidad o actividad de negocios para la que el grupo o la administración del componente prepara la información financiera que se incluye en los estados financieros del grupo puede ser una función, proceso, producto o servicio (o grupo de productos o servicios), o ubicación geográfica.

- A3. Pueden existir varios niveles de componentes dentro del sistema de información financiera del grupo, en cuyo caso puede ser mejor identificar los componentes en ciertos niveles agrupados y no individuales.
- A4. Los componentes conjuntados en un cierto nivel pueden formar un componente para fines de la auditoría del grupo; sin embargo, dicho componente también puede preparar estados financieros del grupo que incorporen la información financiera de los componentes que abarca (es decir, un subgrupo). Por lo tanto, esta NIA puede ser aplicada por diferentes socios y equipos del grupo de trabajo para distintos subgrupos dentro de un grupo mayor.

Componente importante [Ref. Párr. 9m)]

- A5. Conforme aumenta la importancia financiera individual de un componente, por lo general, los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo se incrementan. El equipo de trabajo del grupo puede aplicar un porcentaje a un punto de referencia escogido, como una ayuda para identificar los componentes que tengan importancia financiera individual. La identificación de un punto de referencia y la determinación del porcentaje que se le aplicará, implica ejercer el juicio profesional. Dependiendo de la naturaleza y circunstancias del grupo, los puntos de referencia apropiados pueden incluir los activos, pasivos, flujos de efectivo, utilidades o volumen de operaciones del grupo. Por ejemplo, el equipo de trabajo del grupo puede considerar que los componentes que exceden 15% del punto de referencia escogido, son componentes importantes. Sin embargo, un porcentaje mayor o menor puede ser considerado apropiado según las circunstancias.
- A6. El equipo de trabajo del grupo también puede identificar que un componente tiene probabilidad de incluir riesgos importantes de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, debido a su naturaleza o circunstancias específicas (es decir, riesgos que requieren consideración especial del auditor).¹⁴ Por ejemplo, un componente podría ser responsable de las operaciones en moneda extranjera y, por consiguiente, exponer al grupo a un riesgo significativo de representación errónea de importancia relativa, aunque el componente no sea de importancia financiera individual para el grupo, de otro modo.

El auditor del componente [Ref. Párr. 9b)]

- A7. Un miembro del equipo de trabajo del grupo puede hacer un trabajo sobre la información financiera de un componente para la auditoría del grupo, a solicitud

¹⁷ NIA 315, párrafos A17-A41.

del equipo de trabajo del grupo. En este caso, dicho miembro del equipo de trabajo es también el auditor de un componente.

Responsabilidad (Ref. Párr. 11)

- A8. Aunque los auditores de componentes pueden trabajar en la información financiera de los componentes para la auditoría del grupo y como tales son responsables de sus hallazgos, conclusiones u opiniones generales, el socio del trabajo del grupo o la firma del socio del trabajo del grupo es responsable de la opinión de auditoría del grupo.
- A9. Cuando la opinión de auditoría del grupo se modifica debido a que el equipo de trabajo del grupo no pudo obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada, en relación con la información financiera de uno o más componentes, el párrafo de la base para modificación en el dictamen del auditor sobre los estados financieros del grupo describe las razones para dicha incapacidad sin hacer referencia al auditor del componente, a menos de que dicha referencia sea necesaria para una explicación adecuada de las circunstancias.¹⁵

Aceptación y aplazamiento

Obtención de un entendimiento en la aceptación o en la etapa de aplazamiento (Ref. Párr. 12)

- A10. En el caso de un trabajo nuevo, el entendimiento del grupo de sus componentes y de sus entornos, por parte del equipo de trabajo del grupo puede obtenerse de:
- La información proporcionada por la administración del grupo;
 - Las comunicaciones con la administración del grupo; y
 - Donde proceda, las comunicaciones con el equipo de trabajo del grupo, la administración del componente o los auditores de componentes, previos.
- A11. El entendimiento del equipo de trabajo del grupo puede incluir asuntos como los siguientes:
- La estructura del grupo, que incluye tanto la estructura legal como la organización (es decir, cómo está organizado el sistema de información financiera del grupo).

¹⁵ NIA 705, párrafo 20.

- Las actividades de negocios de los componentes que son importantes para el grupo, incluyendo los entornos de la industria y normativo, económicos y políticos en las que se realiza estas actividades.
 - El uso de organizaciones de servicio, incluyendo los centros de servicios compartidos.
 - Una descripción de los controles de todo el grupo.
 - La complejidad del proceso de consolidación.
 - Si los auditores de componentes que no provienen de la firma o red del socio del trabajo del grupo realizarán un trabajo sobre la información financiera de cualquiera de los componentes, y el fundamento de la administración del grupo para nombrar a más de un auditor.
 - Si el equipo de trabajo del grupo:
 - Tendrá libre acceso a los encargados del gobierno corporativo del grupo, la administración del grupo, los encargados del gobierno corporativo del componente, la administración del componente, la información del componente y los auditores de componentes (incluyendo la documentación relevante de auditoría buscada por el equipo de trabajo del grupo); y
 - Si podrá realizar el trabajo necesario sobre la información financiera de los componentes.
- A12. En caso de la continuación de un trabajo, la capacidad del equipo de trabajo del grupo para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada puede ser afectada por cambios importantes, por ejemplo:
- Cambios en la estructura del grupo (por ejemplo, adquisiciones, cesiones, reorganizaciones o cambios en la organización del sistema de información financiera del grupo).
 - Cambios en las actividades de negocios de los componentes que son importantes para el grupo.
 - Cambios en la composición de los encargados del gobierno corporativo del grupo, la administración del grupo o los directivos clave de los componentes importantes.
 - Dudas que tenga el equipo de trabajo del grupo con respecto a la integridad y competencia de la administración del grupo o componente.

- Cambios en los controles de todo el grupo.
- Cambios en el marco de referencia de información financiera aplicable.

Expectativa de obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada (Ref. Párr. 13)

A13. Un grupo puede estar formado únicamente por componentes que no se consideran importantes. En estas circunstancias, el socio del trabajo del grupo puede esperar razonablemente obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la cual basar la opinión de auditoría del grupo, si el equipo de trabajo del grupo pudiere:

- a) Realizar el trabajo sobre la información financiera de algunos de estos componentes; y
- b) Participar en el trabajo realizado por los auditores de componentes sobre la información financiera de otros componentes hasta el grado necesario para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada.

Acceso a la información (Ref. Párr. 13)

A14. El acceso a la información del equipo de trabajo del grupo puede estar restringido por circunstancias que no pueden ser superadas por la administración del grupo, por ejemplo, leyes relacionadas con la confidencialidad y privacidad de los datos, o que el auditor del componente se rehusó a dar acceso a la documentación relevante de auditoría buscada por el equipo de trabajo del grupo. También puede estar restringida por la administración del grupo.

A15. Cuando el acceso a la información está restringido por las circunstancias, el equipo de trabajo del grupo todavía puede obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada; sin embargo, la probabilidad disminuye conforme la importancia del componente aumenta. Por ejemplo, el equipo de trabajo del grupo puede no tener acceso a los encargados del gobierno corporativo, a la administración o al auditor (inclusive documentación relevante de auditoría buscada por el equipo de trabajo del grupo) de un componente que es contabilizado por el método de contabilidad del capital accionario. Si el componente no es importante, y el equipo de trabajo del grupo tiene un juego completo de estados financieros del componente, incluyendo el dictamen del auditor respectivo, y tiene acceso a la información guardada por la administración del grupo en relación con ese componente, el equipo de trabajo del grupo puede concluir que esta información constituye suficiente evidencia de auditoría apropiada en relación con ese componente.

Sin embargo, si el componente es importante, el equipo de trabajo del grupo no podrá cumplir con los requisitos de esta NIA que son relevantes para las

circunstancias de la auditoría del grupo. Por ejemplo, el equipo de trabajo del grupo no podrá cumplir con el requisito de los párrafos 30-31 de participar en el trabajo del auditor del componente. Por lo tanto, el equipo de trabajo del grupo no podrá obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada en relación con ese componente. El efecto de la incapacidad del equipo de trabajo del grupo para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada se considera en términos de la NIA 705.

- A16. El equipo de trabajo del grupo no podrá obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada si la administración del grupo restringe el acceso a la información de un componente importante, al equipo de trabajo del grupo o al auditor de un componente.
- A17. Aunque el equipo de trabajo del grupo pueda obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada si dicha restricción se relaciona con un componente que no se considera importante, la razón de la restricción puede afectar la opinión de auditoría del grupo. Por ejemplo, puede afectar la confiabilidad de las respuestas de la administración del grupo a las investigaciones del equipo de trabajo del grupo y las representaciones de la administración del grupo para el equipo de trabajo del grupo.
- A18. La legislación o normatividad puede prohibir al socio del trabajo del grupo declinar o retirarse de un trabajo. Por ejemplo, en algunas jurisdicciones se designa al auditor por un periodo especificado y tiene prohibido retirarse antes de que finalice dicho periodo. Asimismo, en el sector público, la opción de rechazar o retirarse de un trabajo puede no estar disponible para el auditor debido a la naturaleza del mandato o por consideraciones de intereses públicos. En estas circunstancias, esta NIA sigue siendo aplicable a la auditoría del grupo, y el efecto de la incapacidad del equipo de trabajo del grupo para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada se considera en términos de la NIA 705.
- A19. El apéndice 1 contiene un ejemplo del dictamen de un auditor que incluye una opinión calificada con base en la incapacidad del equipo de trabajo del grupo para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada, en relación con un componente importante contabilizado por el método de contabilidad de capital accionario, pero donde, según el juicio del equipo de trabajo del grupo, el efecto es de importancia relativa mas no generalizado.

Términos del trabajo (Ref. Párr. 14)

A20. Los términos del trabajo identifican el marco de referencia de la información financiera aplicable. Se puede incluir asuntos adicionales en los términos de un trabajo de auditoría de un grupo, como el hecho de que:

- La comunicación entre el equipo de trabajo del grupo y los auditores de componentes no debe tener restricciones en la medida de lo posible, según la legislación o normatividad;
- Las comunicaciones importantes entre los auditores de componentes, los encargados del gobierno corporativo del componente y la administración del componente, incluyendo las comunicaciones sobre deficiencias importantes en control interno, también deben ser comunicadas al equipo de trabajo del grupo;
- Las comunicaciones importantes entre las autoridades normativas y los componentes, relacionadas con asuntos de información financiera deben ser comunicadas al equipo de trabajo del grupo; y
- En la medida en que el equipo de trabajo del grupo lo considere necesario, debe estar permitido:
 - El acceso a la información del componente, los encargados del gobierno corporativo de los componentes, la administración del componente y los auditores de los componentes (que incluya la documentación relevante de auditoría buscada por el equipo de trabajo del grupo); y
 - Trabajar o pedir al auditor de un componente que realice un trabajo sobre la información financiera de los componentes.

A21. Las restricciones impuestas en:

- El acceso del equipo de trabajo del grupo a la información del componente, los encargados del gobierno corporativo de componentes, la administración del componente o los auditores de componentes (que incluya la documentación relevante de auditoría buscada por el equipo de trabajo del grupo); o
- El trabajo que se realizará sobre la información financiera de los componentes, después de que el socio del trabajo del grupo ha aceptado el trabajo de auditoría del grupo, constituye una incapacidad para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada que puede afectar la opinión de auditoría del

¹² NIA 705, párrafo 20.

grupo. En circunstancias excepcionales, incluso podría causar el retiro del trabajo, donde éste sea posible bajo la legislación o normatividad aplicable.

Estrategia de auditoría general y plan de auditoría (Ref. Párr. 16)

- A22. La revisión del socio del trabajo del grupo de la estrategia general de auditoría del grupo y del plan de auditoría del grupo es una parte importante para que el socio del trabajo del grupo cumpla con su responsabilidad de dirigir el trabajo de auditoría del grupo.

Entendimiento del grupo, sus componentes y sus entornos

Asuntos sobre los que el equipo de trabajo del grupo obtiene un entendimiento
(Ref. Párr. 17)

- A23. La NIA 315 contiene lineamientos sobre los asuntos que el auditor puede considerar para lograr el entendimiento de la industria, la normatividad y otros factores externos que afectan a la entidad, incluyendo el marco de referencia de información financiera aplicable; la naturaleza de la entidad; los objetivos y estrategias y los riesgos del negocio relacionados; y la medición y revisión del desempeño financiero de la entidad.¹⁷ El apéndice 2 de esta NIA contiene lineamientos sobre asuntos específicos para un grupo, incluido el proceso de consolidación.

Instrucciones emitidas por la administración del grupo para los componentes
(Ref. Párr. 17)

- A24. Para lograr la uniformidad y comparar la información financiera, la administración del grupo emite normalmente instrucciones a sus componentes. Dichas instrucciones especifican los requisitos para que la información financiera de los componentes sea incluida en los estados financieros del grupo y, a menudo, incluye manuales de procedimientos para información financiera y un paquete de informes. Por lo general, un paquete de informes consiste en formatos estándar para suministrar la información financiera que será incorporada en los estados financieros del grupo. Sin embargo, los paquetes de informes, generalmente, no son estados financieros completos preparados y presentados de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

A25. En general, las instrucciones cubren:

- Las políticas contables que serán aplicadas;

¹⁷ NIA 315, párrafos A17-A41.

- Los requisitos legales y otros requisitos de revelación aplicables a los estados financieros del grupo, incluyendo:
 - La identificación e informes de segmentos;
 - Las relaciones y transacciones entre partes relacionadas;
 - Las transacciones intragrupo y utilidades no realizadas;
 - Los saldos de cuenta intragrupo; y
- Una agenda de informes.

A26. El entendimiento de las instrucciones del equipo de trabajo del grupo puede incluir lo siguiente:

- La claridad y lo práctico de las instrucciones para completar el paquete de informes.
- Si las instrucciones:
 - Describen adecuadamente las características del marco de referencia de información financiera aplicable;
 - Estipulan revelaciones que sean suficientes para cumplir con los requisitos del marco de referencia de información financiera aplicable, por ejemplo, la revelación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas, e información del segmento;
 - Estipulan la identificación de ajustes de consolidación, por ejemplo, transacciones intragrupo y utilidades no realizadas, y saldos de cuenta intragrupo; y
 - Estipulan la aprobación de la información financiera por parte de la administración del componente.

Fraude (Ref. Párr. 17)

A27. El auditor está obligado a identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros debido a fraude, y a diseñar e implementar respuestas apropiadas a los riesgos evaluados. La información usada para identificar los riesgos de representación errónea

¹⁸ NIA 240, *Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros*.

de importancia relativa de los estados financieros del grupo debido a fraude puede incluir la siguiente:

- La evaluación de los riesgos por parte de la administración del grupo acerca de que los estados financieros del grupo pueden tener representaciones erróneas de importancia relativa como resultado de fraude.
- El proceso para identificar y responder a los riesgos de fraude en el grupo por parte de la administración del grupo, incluyendo cualquier riesgo de fraude específico, identificado por la administración del grupo, o saldos de cuenta, clases de transacciones, o revelaciones para los cuales es probable un riesgo de fraude.
- Si hay componentes particulares para los cuales es probable un riesgo de fraude
- Cómo monitorean los encargados del gobierno corporativo del grupo, la administración del grupo, auditoría interna (y si se considera apropiado, la administración del componente, los auditores de componentes y otros) a la investigación del equipo de trabajo del grupo sobre si tienen conocimiento del algún fraude real, sospechado o supuesto que afecte a un componente o al grupo.
- Las respuestas de los encargados del gobierno corporativo del grupo, la administración del grupo, auditoría interna (y si se considera apropiado, la administración del componente, los auditores de componentes y otros) a la investigación del equipo de trabajo del grupo sobre si tienen conocimiento de algún fraude real, sospechado o supuesto que afecte a un componente o al grupo.

Discusión entre los miembros del equipo de trabajo del grupo y los auditores de componentes respecto a los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, incluyendo riesgos de fraude (Ref Párr. 17)

A28. Se prevé que los miembros principales del equipo de trabajo discutan la susceptibilidad de una entidad a la representación errónea de importancia relativa de los estados financieros debido a fraude o error, con énfasis especial en los riesgos debido a fraude. En la auditoría de un grupo, estas discusiones también pueden incluir a los auditores de componentes, 19. La determinación del socio del trabajo del grupo sobre a quién incluir en las discusiones, cómo y cuándo ocurrirán, y su alcance, depende de factores como la experiencia previa con el grupo.

¹⁹ NIA240, párrafo 15; y NIA 315, párrafo 10.

Las discusiones proporcionan una oportunidad para:

- Compartir conocimientos sobre los componentes y sus entornos, incluyendo los controles de todo el grupo.
- Intercambiar información sobre los riesgos del negocio de los componentes o el grupo.
- Intercambiar ideas sobre cómo y dónde los estados financieros del grupo pueden ser susceptibles a representación errónea de importancia relativa debido a fraude o error, cómo la administración del grupo y la administración del componente podrían perpetrar y ocultar información financiera fraudulenta, y cómo podrían malversar activos de los componentes.
- Identificar prácticas seguidas por la administración del grupo o del componente que pudieran estar desviadas o diseñadas para manejar utilidades que pudieran llevar a información financiera fraudulenta, por ejemplo, prácticas de reconocimiento de ingresos que no cumplen con el marco de referencia de información financiera aplicable.
- Considerar factores externos e internos conocidos que afecten al grupo, que pueden crear un incentivo o presión para que la administración del grupo, la administración del componente u otros cometan fraude, propiciar la oportunidad para perpetrar fraude, o indicar una cultura o ambiente que permita a la administración del grupo, la administración del componente u otros racionalizar la ejecución de fraude.
- Considerar el riesgo de que la administración del grupo o del componente pueda invalidar los controles.
- Considerar si se utilizan políticas contables uniformes para preparar la información financiera de los componentes para los estados financieros del grupo y, donde no sea así, cómo se identifica y ajusta la diferencia en políticas contables (cuando lo prevea el marco de referencia de información financiera aplicable).
- Discutir el fraude que haya sido identificado en los componentes, o la información que indica la existencia de un fraude en un componente.
- Compartir la información que puede indicar incumplimiento con leyes o reglamentos nacionales, por ejemplo, los pagos de sobornos y las prácticas deshonestas de precios de transferencia.

Factores de riesgo (Ref. Párr. 18)

A30. El apéndice 3 expone ejemplos de condiciones o sucesos que, de manera individual o colectiva, pueden indicar riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, incluidos los riesgos debido a fraude.

Valoración del riesgo (Ref. Párr. 18)

A31. La valoración a nivel de grupo de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros por parte del equipo de trabajo del grupo, se basa en información como la siguiente:

- Información obtenida del entendimiento del grupo, sus componentes y sus entornos, y del proceso de consolidación, incluyendo la evidencia de auditoría obtenida al evaluar el diseño e implementación de los controles de todo el grupo y los controles que son importantes para la consolidación.
- Información obtenida de los auditores de componentes.

Entendimiento del auditor del componente (Ref. Párr. 19-20)

A32. El equipo de trabajo del grupo obtiene un entendimiento del auditor de un componente sólo cuando planea solicitar al auditor del componente que realice un trabajo sobre la información financiera de un componente para la auditoría del grupo. Por ejemplo, no será necesario obtener un entendimiento de los auditores de esos componentes para los que el equipo de trabajo del grupo planea realizar sólo procedimientos analíticos a nivel de grupo.

Procedimientos del equipo de trabajo del grupo para obtener un entendimiento del auditor del componente y de las fuentes de evidencia de auditoría (Ref. Párr. 19)

A33. La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos del equipo de trabajo del grupo para obtener un entendimiento del auditor del componente son influenciadas por factores como la experiencia previa con o el conocimiento del auditor del componente, y el grado en el que el equipo de trabajo del grupo y el auditor del componente están sujetos a políticas y procedimientos comunes, por ejemplo:

- Si el equipo de trabajo del grupo y el auditor de un componente comparten:
 - Políticas y procedimientos comunes para realizar el trabajo (por ejemplo, metodologías de auditoría);

- Políticas y procedimientos comunes de control de calidad; o
 - Políticas y procedimientos comunes de monitoreo.
- La consistencia o similitud de:
 - Legislación y normatividad o sistema legal;
 - Supervisión profesional, disciplina y aseguramiento de calidad externos;
 - Educación y capacitación; ◦ Organizaciones y normas profesionales; o
 - Lenguaje y cultura.
- A34. Estos factores interactúan y no se excluyen entre sí. Por ejemplo, el alcance de los procedimientos del equipo de trabajo del grupo para obtener un entendimiento del auditor del componente "A", quien aplica consistentemente políticas y procedimientos comunes de control de calidad y monitoreo y una metodología común de auditoría u opera en la misma jurisdicción que el socio del trabajo del grupo, puede ser menor que el alcance de los procedimientos del equipo de trabajo del grupo para obtener un entendimiento del auditor del componente "B", quien no aplica consistentemente políticas y procedimientos comunes de control de calidad y monitoreo ni una metodología común de auditoría u opera en una jurisdicción foránea. También, puede ser diferente la naturaleza de los procedimientos realizados en relación con los auditores de los componentes A y B.
- A35. El equipo de trabajo del grupo puede obtener un entendimiento del auditor del componente en varias formas. En el primer año de la participación del auditor de un componente, el equipo de trabajo del grupo puede, por ejemplo:
- Evaluar los resultados del sistema de monitoreo de control de calidad, cuando el equipo de trabajo del grupo y el auditor del componente son de una firma o red que opera bajo y cumple con políticas y procedimientos comunes de monitoreo;²⁰

²⁰ auditorías y revisiones de estados financieros, y otros trabajos para atestiguar y otros de servicios relacionados, párrafo 54, o requisitos nacionales son, por lo menos, igual de exigentes.

- Visitar al auditor del componente para discutir los asuntos del párrafo 19a)-c);
- Solicitar al auditor del componente que confirme por escrito los asuntos mencionados en el párrafo 19a)-c). El apéndice 4 contiene un ejemplo de confirmaciones escritas por el auditor de un componente;
- Solicitar al auditor del componente que complete cuestionarios sobre los asuntos en el párrafo 19a)-c);
- Discutir sobre el auditor del componente con colegas en la firma del socio del trabajo del grupo, o con un tercero acreditado que conoce al auditor del componente; u
- Obtener confirmaciones del organismo u organismo profesionales al (a los) que pertenezca el auditor del componente, las autoridades que otorgan la licencia al auditor del componente, u otros terceros.

En los años siguientes, el entendimiento del auditor del componente puede basarse en la experiencia previa del equipo de trabajo del grupo con el auditor del componente. El equipo de trabajo del grupo puede solicitar al auditor del componente que confirme si algo hubiere cambiado en relación con los asuntos listados en el párrafo 19a)-c) desde el año anterior.

A36. Cuando se han establecido organismos independientes de vigilancia para supervisar la profesión de auditoría y monitorear la calidad de las auditorías, el conocimiento del ambiente normativo puede ayudar al equipo de trabajo del grupo a evaluar la independencia y competencia del auditor del componente. La información sobre el ambiente normativo puede obtenerse del auditor del componente o la información proporcionada por los organismos independientes de supervisión.

Requisitos éticos que son importantes para la auditoría del grupo [Ref. Párr. 19a)]

A37. Al realizar el trabajo sobre la información financiera de un componente para la auditoría de un grupo, el auditor del componente está sujeto a los requisitos éticos que son importantes para la auditoría del grupo. Dichos requisitos pueden ser diferentes o adicionales a los aplicados al auditor del componente al realizar una auditoría legal en la jurisdicción del auditor del componente. Por lo tanto, el equipo de trabajo del grupo obtiene un entendimiento de si el auditor del componente entiende y cumplirá con los requisitos éticos que son importantes para la auditoría del grupo, suficiente para cumplir con las responsabilidades del auditor del componente en la auditoría del grupo.

Competencia profesional del auditor del componente [Ref. Párr. 19b)]

A38. El entendimiento del equipo de trabajo del grupo sobre la competencia profesional del auditor del componente puede incluir si el auditor del componente:

- Posee un entendimiento de auditoría y otras normas aplicables a la auditoría del grupo que es suficiente para cumplir con las responsabilidades del auditor del componente en la auditoría del grupo;
- Posee las habilidades especiales (por ejemplo, conocimiento específico de la industria) necesarias para realizar el trabajo sobre la información financiera del componente particular; y
- Donde sea relevante, posee un entendimiento del marco de referencia de información financiera aplicable que es suficiente para cumplir con las responsabilidades del auditor del componente en la auditoría del grupo (las instrucciones emitidas por la administración del grupo a los componentes a menudo describen las características del marco de referencia de la información financiera aplicable).

Aplicación del entendimiento del equipo de trabajo del grupo sobre el auditor de un componente (Ref. Párr. 20)

A39. El equipo de trabajo del grupo no puede superar el hecho de que el auditor de un componente no sea independiente a través de involucrarse en el trabajo del auditor del componente o de realizar valoración del riesgo o procedimientos de auditoría adicionales sobre la información financiera del componente.

A40. Sin embargo, el equipo de trabajo del grupo puede superar dudas menos serias sobre la competencia profesional del auditor del componente (por ejemplo, la falta de conocimiento específico de la industria), o el hecho de que el auditor del componente no opere en un ambiente que supervise activamente a los auditores, a través de involucrarse en el trabajo del auditor del componente o de realizar valoración del riesgo o procedimientos de auditoría adicionales sobre la información financiera del componente.

A41. Cuando la legislación o normatividad prohíba el acceso a las partes relevantes de la documentación de auditoría del auditor del componente, el equipo de trabajo del grupo puede solicitar al auditor del componente que supere esto, mediante la preparación de un memorándum que cubra la información relevante.

Importancia relativa (Ref. Párr. 21-23)

A42. El auditor deberá²¹:

- a) Al establecer la estrategia de auditoría general, determinar:
 - i) La importancia relativa para los estados financieros en conjunto; y
 - ii) Si, en las circunstancias específicas de la entidad, hay clases especiales de transacciones, saldos de cuenta o revelaciones para los cuales las representaciones erróneas de montos menores que la importancia relativa para los estados financieros en conjunto, podría esperarse razonablemente que influyeran en las decisiones económicas que los usuarios toman, teniendo como base los estados financieros, el nivel o los niveles de importancia relativa que se aplicará a esas clases especiales de transacciones, saldos de cuenta o revelaciones; y
- b) Determinar la importancia relativa de la ejecución.

En el contexto de la auditoría de un grupo, la importancia relativa se establece tanto para los estados financieros del grupo en conjunto como, para la información financiera de los componentes. La importancia relativa para los estados financieros del grupo en conjunto se utiliza al establecer la estrategia general de auditoría del grupo.

A43. Para reducir a un nivel apropiadamente bajo la probabilidad de que el conjunto de representaciones erróneas no corregidas y no detectadas en los estados financieros del grupo exceda la importancia relativa para los estados financieros del grupo en conjunto, la importancia relativa de un componente se fija en un nivel menor que la importancia relativa para los estados financieros del grupo en conjunto. Se puede establecer diferentes importancias relativas para componentes distintos. La importancia relativa de un componente no necesita ser una fracción aritmética de la importancia relativa para los estados financieros del grupo en conjunto y, en consecuencia, la importancia relativa en agregado para los diferentes componentes puede exceder a la importancia relativa de los estados financieros del grupo en conjunto. La importancia relativa de un componente se utiliza al establecer la estrategia de auditoría general para un componente.

A44. La importancia relativa de un componente está determinada para aquellos componentes cuya información financiera será auditada o revisada como parte de la auditoría del grupo, de acuerdo con los párrafos 26, 27a) y 29. La importancia relativa de un componente es usada por el auditor del componente para evaluar

²¹ NIA 320, *Importancia relativa en la planeación y realización de una auditoría*, párrafo 10.

si las representaciones erróneas detectadas y no corregidas son de importancia relativa, de manera individual o colectiva.

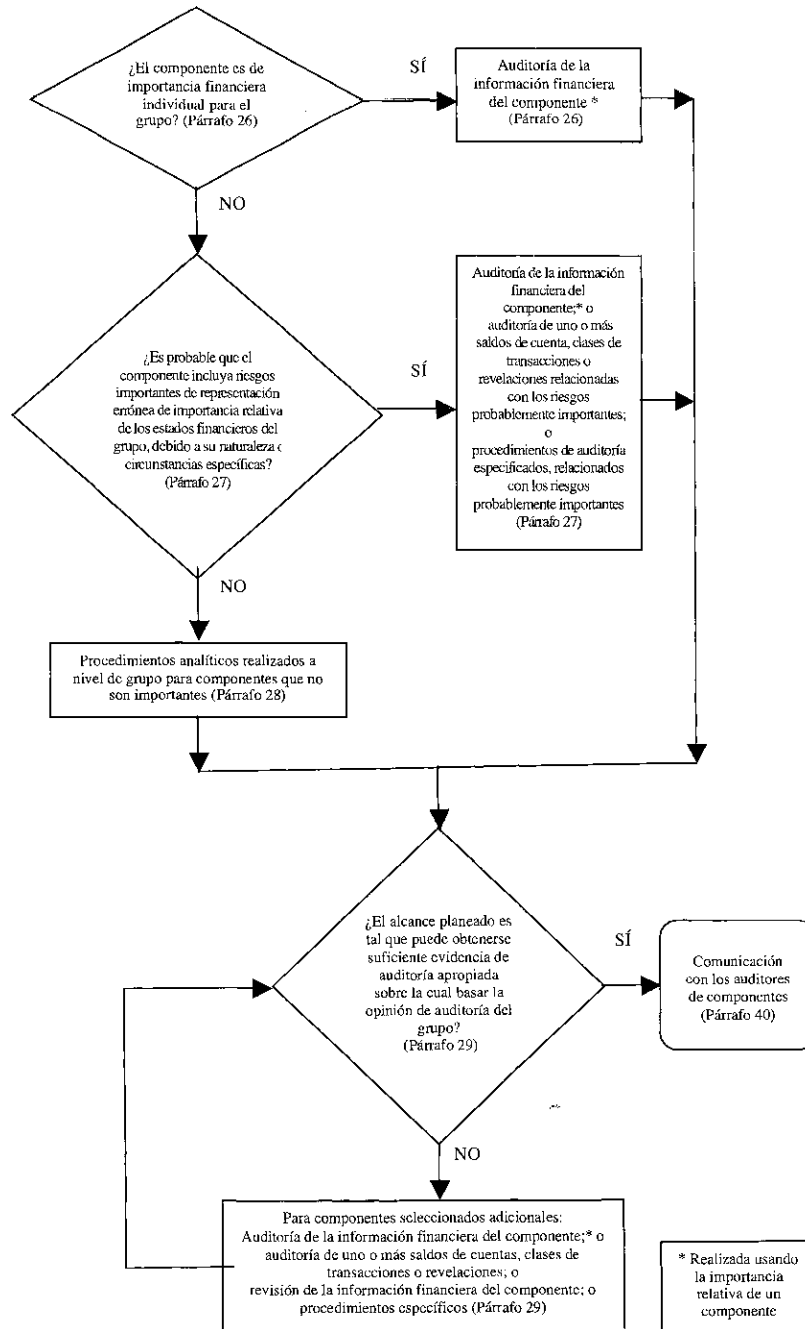
- A45. Además de la importancia relativa de un componente, se establece un umbral para las representaciones erróneas. Las representaciones erróneas identificadas en la información financiera del componente que están por arriba del umbral son comunicadas al equipo de trabajo del grupo.
- A46. En el caso de una auditoría de la información financiera de un componente, el auditor del componente (o el equipo de trabajo del grupo) determina la importancia relativa de la ejecución a nivel de componente. Esto es necesario para reducir a un nivel apropiadamente bajo, la probabilidad de que el conjunto de representaciones erróneas no corregidas y no detectadas en la información financiera del componente exceda la importancia relativa de un componente. En la práctica, el equipo de trabajo del grupo puede fijar la importancia relativa de un componente en este nivel menor. En este caso, el auditor del componente usa la importancia relativa del componente para evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa de la información financiera del mismo y designar procedimientos de auditoría adicionales en respuesta a los riesgos evaluados, así como para evaluar si las representaciones erróneas detectadas son de importancia relativa, de manera individual o colectiva.

Respuesta a los riesgos evaluados

Determinación del tipo de trabajo que se realizará sobre la información financiera de los componentes (Ref. Párr. 26-27)

- A47. La determinación del equipo de trabajo del grupo sobre el tipo de trabajo que será realizado sobre la información financiera de un componente y su participación en el trabajo del auditor del componente está influenciada por:
- a) La importancia del componente;
 - b) Los riesgos importantes identificados de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo;
 - c) La evaluación del equipo de trabajo del grupo sobre el diseño de los controles de todo el grupo y la determinación de su implementación; y
 - d) El entendimiento del equipo de trabajo del grupo del auditor del componente.

El diagrama muestra cómo la importancia del componente afecta la determinación del equipo de trabajo del grupo del tipo de trabajo que se realizará sobre la información financiera del componente.



Componentes importantes [Ref. Párr. 27b)-c)]

A48. El equipo de trabajo del grupo puede identificar que un componente es importante porque probablemente incluya riesgos importantes de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, debido a su naturaleza o circunstancias específicas. De ser así, el equipo de trabajo del grupo puede identificar los saldos de cuenta, clases de transacciones o revelaciones afectadas por los probables riesgos importantes. En ese caso, el equipo de trabajo del grupo puede decidir realizar, o solicitar al auditor de un componente, que realice una auditoría de esos saldos de cuenta, clases de transacciones o revelaciones.

Por ejemplo, en la situación descrita en el párrafo A6, el trabajo sobre la información financiera del componente puede limitarse a una auditoría de los saldos de cuenta, clases de transacciones y revelaciones afectadas por las operaciones en moneda extranjera de ese componente. Cuando el equipo de trabajo del grupo solicite al auditor de un componente que realice una auditoría de uno o más saldos de cuenta, clases de transacciones o revelaciones específicas, la comunicación del equipo de trabajo del grupo (consulte el párrafo 40) toma en cuenta el hecho de que muchas partidas de los estados financieros están interrelacionadas.

A49. El equipo de trabajo del grupo puede designar procedimientos de auditoría que respondan a un riesgo probablemente importante de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo. Por ejemplo, en el caso de un riesgo probablemente importante de obsolescencia de inventario, el equipo de trabajo del grupo puede realizar, o solicitar al auditor de un componente que realice los procedimientos de auditoría especificados en la evaluación del inventario en un componente que contiene un gran volumen de inventario potencialmente obsoleto, pero que de otra forma no es importante.

Componentes que no son importantes (Ref. Párr. 28-29)

A50. Dependiendo de las circunstancias del trabajo, la información financiera de los componentes puede conjuntarse en varios niveles para fines de los procedimientos analíticos. Los resultados de los procedimientos analíticos corroborarán las conclusiones del equipo de trabajo del grupo, acerca de que no hay riesgos importantes de representación errónea de importancia relativa de la información financiera de los componentes en agregado que no sean componentes importantes.

A51. La decisión del equipo de trabajo del grupo sobre cuántos y cuáles componentes seleccionar de acuerdo con el párrafo 29, y el tipo de trabajo que se realizará

sobre la información financiera de los componentes individuales seleccionados, puede ser influenciada por factores como los siguientes:

- La extensión de la evidencia de auditoría que se espera obtener sobre la información financiera de los componentes importantes.
- Si el componente es de reciente formación o adquisición.
- Si ha habido cambios importantes en el componente.
- Si la auditoría interna ha realizado trabajo en el componente y cualquier efecto de dicho trabajo en la auditoría del grupo.
- Si los componentes aplican sistemas y procesos comunes.
- La efectividad operativa de los controles de todo el grupo.
- Fluctuaciones anormales identificadas mediante procedimientos analíticos realizados a nivel de grupo.
- La importancia financiera individual de, o el riesgo planteado por, el componente en comparación con otros componentes de esta categoría.
- Si el componente es sujeto a una auditoría requerida por ley, regulación o por otra razón.

La inclusión de un elemento de imprevisibilidad en la selección de los componentes en esta categoría puede aumentar la probabilidad de identificar representación errónea de importancia relativa en la información financiera de los componentes. A menudo, la selección de componentes varía por ciclos.

A52. Una revisión de la información financiera de un componente puede realizarse de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión (ISRE, por sus siglas en inglés) 2400²² o con la 2410,²³ adaptada según se necesite a las circunstancias. El equipo de trabajo del grupo también puede especificar procedimientos adicionales para complementar este trabajo.

A53. Como se explicó en el párrafo A13, un grupo puede estar formado sólo por componentes que no son importantes. En estas circunstancias, el equipo de trabajo del grupo puede obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la cual basar la opinión de auditoría del grupo, mediante la determinación del tipo de

²² ISRE 2400, *Trabajos para revisar los estados financieros*.

²³ ISRE 2410, *Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad*.

trabajo que se realizará sobre la información financiera de los componentes de acuerdo con el párrafo 29. No es probable que el equipo de trabajo del grupo obtenga suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la cual basar la opinión de auditoría del grupo si el equipo de trabajo del grupo, o el auditor de un componente, prueba los controles del grupo y realiza procedimientos analíticos sobre la información financiera de los componentes.

Participación en el trabajo realizado por los auditores de componente (Ref. Párr. 30-31)

- A54. Los factores que pueden afectar la participación del equipo de trabajo del grupo en el trabajo del auditor del componente incluyen:
- a) La importancia del componente;
 - b) Los riesgos importantes identificados de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo; y
 - c) El entendimiento del equipo de trabajo del grupo sobre el auditor del componente.

En el caso de un componente importante o de riesgos importantes identificados, el equipo de trabajo del grupo realiza los procedimientos descritos en los párrafos 30-31. En el caso de un componente que no es importante, la naturaleza, oportunidad y alcance de la participación del equipo de trabajo del grupo en el trabajo del auditor del componente variará según el entendimiento que el equipo de trabajo del grupo tenga sobre ese auditor del componente. El hecho de que el componente no sea importante se vuelve secundario. Por ejemplo, aunque un componente no se considere importante, el equipo de trabajo del grupo puede; no obstante, decidir involucrarse en la valoración del riesgo del auditor del componente, porque tiene dudas, menos serias, sobre la competencia profesional del auditor del componente (por ejemplo, falta de conocimiento específico de la industria), o el auditor del componente no opera en un ambiente que supervise activamente a los auditores.

- A55. Las formas de participación en el trabajo del auditor de un componente, además de las descritas en los párrafos 30-31 y 42 pueden, con base en el entendimiento del equipo de trabajo del grupo sobre el auditor del componente, incluir uno o más de de las siguientes:
- a) Reunirse con la administración del componente o con los auditores de los componentes para obtener un entendimiento del componente y su entorno.

- b) Revisar la estrategia de auditoría general y el plan de auditoría de los auditores de componente.
- c) Realizar procedimientos de valoración del riesgo para identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa a nivel de componente. Éstos pueden realizarse con los auditores de los componentes, o por el equipo de trabajo del grupo.
- d) Diseñar y realizar procedimientos de auditoría adicionales. Éstos pueden ser diseñados y ejecutados con los auditores de los componentes, o por el equipo de trabajo del grupo.
- e) Participar en el cierre y otras juntas clave entre los auditores de componentes y la administración del componente.
- f) Revisar otras partes relevantes de la documentación de auditoría de los auditores de componentes.

Proceso de consolidación

Ajustes y reclasificaciones de consolidación (Ref. Párr. 34)

A56. El proceso de consolidación puede requerir ajustes a los montos reportados en los estados financieros del grupo que no pasan a través de los sistemas usuales de procesamiento de transacciones, y pueden no estar sujetos a los mismos controles internos a los que se sujeta otra información financiera. La evaluación del equipo de trabajo del grupo sobre lo apropiado, la integridad y la exactitud de los ajustes, puede incluir:

- Evaluar si los ajustes importantes reflejan apropiadamente los sucesos y transacciones subyacentes;
- Determinar si los ajustes importantes han sido correctamente calculados, procesados y autorizados por la administración del grupo y, donde proceda, por la administración del componente;
- Determinar si los ajustes importantes están adecuadamente respaldados y suficientemente documentados; y
- Revisar la conciliación y eliminación de las transacciones intragrupo y utilidades no realizadas, y saldos de cuenta intragrupo.

Comunicaciones con el auditor del componente (Ref. Párr. 40-41)

- A57. Si no existe una comunicación bilateral efectiva entre el equipo de trabajo del grupo y los auditores de componentes, hay un riesgo de que dicho equipo no pueda obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la cual basar la opinión de auditoría del grupo. La comunicación clara y oportuna de los requisitos del equipo de trabajo del grupo forma la base de una comunicación bilateral efectiva entre éste y el auditor del componente.
- A58. Los requisitos del equipo de trabajo del grupo son comunicados a menudo en una carta de instrucción. El apéndice 5 contiene lineamientos sobre los asuntos previstos y adicionales que pueden ser incluidos en esa carta de instrucción. La comunicación del auditor del componente con el equipo de trabajo del grupo a menudo es mediante un memorándum o informe del trabajo realizado. Sin embargo, la comunicación entre el equipo de trabajo del grupo y el auditor del componente, no necesita ser por escrito. Por ejemplo, el equipo de trabajo del grupo puede visitar al auditor del componente para discutir los riesgos importantes identificados o revisar las partes relevantes de la documentación de auditoría del auditor del componente. Sin embargo, los requisitos de documentación de ésta y otras NIA siguen siendo aplicables.
- A59. Al cooperar con el equipo de trabajo del grupo, el auditor del componente, por ejemplo, proporcionaría al equipo de trabajo del grupo el acceso a la documentación relevante de auditoría si no estuviera prohibido por la legislación o normatividad.
- A60. Cuando un miembro del equipo de trabajo del grupo también es el auditor de un componente, el objetivo del equipo de trabajo del grupo de comunicarse claramente con el auditor del componente, a menudo, puede lograrse por otros medios que no sean la comunicación escrita. Por ejemplo:
- El acceso a la estrategia de auditoría general y al plan de auditoría por parte del auditor del componente puede ser suficiente para comunicar los requisitos del equipo de trabajo del grupos expuestos en el párrafo 40; y
 - Una revisión, por parte del equipo de trabajo del grupo, de la documentación de auditoría del auditor del componente, puede ser suficiente para comunicar los asuntos importantes para la conclusión del equipo de trabajo del grupo, expuestos en el párrafo 41.

Evaluación de lo suficiente y apropiado de la evidencia de auditoría obtenida

Revisión de la documentación de auditoría del auditor del componente [Ref. Párr. 42b)]

- A61. Las partes de la documentación de auditoría del auditor del componente que serán importantes para la auditoría del grupo pueden variar dependiendo de las circunstancias. A menudo, el enfoque está en la documentación de auditoría que es relevante para los riesgos importantes de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo. El alcance de la revisión puede estar influenciado por el hecho de que la documentación de auditoría del auditor del componente ha estado sujeta a los procedimientos de revisión de la firma del auditor del componente.

Lo suficiente y apropiado de la evidencia de auditoría (Ref. Párr. 44-45)

- A62. Si el equipo de trabajo del grupo concluye que no se ha obtenido suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la cual basar la opinión de auditoría del grupo, el equipo de trabajo del grupo puede solicitar al auditor del componente que realice procedimientos adicionales. Si esto no es factible, el equipo de trabajo del grupo puede realizar sus propios procedimientos sobre la información financiera del componente.
- A63. La evaluación del socio del trabajo del grupo sobre el efecto de cualesquiera representaciones erróneas en agregado (ya sean identificadas por el equipo de trabajo del grupo o comunicadas por los auditores de componentes) permite al socio del trabajo del grupo determinar si los estados financieros del grupo en conjunto tienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Comunicaciones con la administración del grupo y los encargados del gobierno corporativo del grupo

Comunicaciones con la administración del grupo (Ref. Párr. 46-48)

- A64. La NIA 240 contiene requisitos y lineamientos sobre las comunicaciones de fraude para la administración y, cuando ésta esté involucrada en el fraude, para los encargados del gobierno corporativo.²⁴ -
- A65. La administración del grupo puede necesitar mantener la confidencialidad de cierta información sensible de importancia relativa. Los ejemplos de los asuntos que

²⁴ NIA 315, párrafos A17-A41.

la administración del componente desconozca y que pueden ser importantes para los estados financieros del componente incluyen los siguientes:

- Litigio potencial.
- Planes para abandonar activos de operación de importancia relativa.
- Hechos posteriores.
- Acuerdos legales importantes.

Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo del grupo (Ref. Párr. 49)

A66. Los asuntos que el equipo de trabajo del grupo comunica a los encargados del gobierno corporativo del grupo pueden incluir los señalados por los auditores de componentes al equipo de trabajo del grupo que éste considere importantes para las responsabilidades de los encargados del gobierno corporativo del grupo. Las comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo del grupo tienen lugar en varios momentos durante la auditoría del grupo. Por ejemplo, los asuntos mencionados en el párrafo 49a)-b) pueden ser comunicados después de que el equipo de trabajo del grupo ha determinado el trabajo que se realizará sobre la información financiera de los componentes. Por otro lado, el asunto mencionado en el párrafo 49c) puede ser comunicado al final de la auditoría, y los asuntos mencionados en el párrafo 49d)-e) pueden ser comunicados cuando ocurran.

Apéndice 1

(Ref. Párr. A19)

Ejemplo de una opinión calificada donde el equipo de trabajo del grupo no puede obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la cual basar la opinión de auditoría del grupo

En este ejemplo, el equipo de trabajo del grupo no puede obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada relacionada con un componente importante contabilizado por el método de capital accionario (reconocido en 15 millones de dólares en el balance general, que refleja activos totales por 60 millones de dólares), porque el equipo de trabajo del grupo no tuvo acceso a los registros contables, la administración o el auditor del componente.

El equipo de trabajo del grupo ha leído los estados financieros auditados del componente al 31 de diciembre de 20X1, incluyendo el dictamen del auditor respectivo, y consideró la información financiera relacionada, guardada por la administración del grupo en relación con el componente.

Ajuicio del socio del trabajo del grupo, el efecto sobre los estados financieros del grupo de esta incapacidad para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada es de importancia relativa pero no generalizado.

Dictamen del auditor independiente

[Destinatario apropiado]

Dictamen sobre los estados financieros consolidados²⁵

Hemos auditado a los estados financieros consolidados, adjuntos, de la Compañía ABC y sus subsidiarias, que comprenden el balance general consolidada hasta el 31 de diciembre de 20X1, y el estado de resultados consolidado, el estado de cambios en capital accionario y la declaración de flujo de efectivo para el ejercicio que cerró en esa fecha, y un resumen de políticas contables importantes y otra información explicativa.

²⁵ El subtítulo: "Dictamen de los estados financieros consolidados", no es necesario cuando el segundo subtítulo: "Dictamen sobre otros requisitos legales y normativos aplicables", no es aplicable.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros consolidados²⁶

La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros consolidados, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera,²⁷ y para el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas prevén que cumplamos con los requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica llevar a cabo procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error. Al realizar esas valoraciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y la presentación razonable²⁸ de los estados financieros consolidados de la entidad para diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con fines de expresar una opinión sobre la efectividad

26 O bien, otro término que sea apropiado en el contexto del marco de referencia legal en la jurisdicción particular.

27 Cuando la responsabilidad de la administración es preparar estados financieros consolidados que presentan un punto de vista verdadero y razonable, aquí podría leerse: "La administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados que presentan un punto de vista verdadero y razonable de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y para tal...".

28 En el caso de la nota al pie de página 27, aquí podría leerse: "Al hacer esas valoraciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros consolidados de la entidad que presentan un punto de vista verdadero y razonable para diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con fines de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad".

del control interno de la entidad.²⁹ Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros consolidados.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Base para la opinión calificada

La inversión de la Compañía ABC en la Compañía XYZ, una asociada extranjera adquirida durante el ejercicio y contabilizada por el método de capital accionario, tiene un valor libro de 15 millones de dólares en el balance consolidado al 31 de diciembre de 20X1, y la participación de ABC en la utilidad neta de XYZ de un (1) millón de dólares está incluida en la declaración de ingresos consolidada para el ejercicio que finalizó en esa fecha. No pudimos obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre el valor neto en libros de la inversión de ABC en XYZ al 31 de diciembre de 20X1 y la participación de ABC en la utilidad neta de XYZ para el ejercicio porque se nos negó el acceso a la información financiera, a la administración y a los auditores de XYZ. En consecuencia, no pudimos determinar si era necesario algún ajuste a estos montos.

Opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por el posible efectos del asunto descrito en el párrafo de la base para la opinión calificada, los estados financieros consolidados presentan, razonablemente, respecto a todo lo importante (o *presentan un punto de vista verdadero y razonable de*) la posición financiera de la Compañía ABC y su subsidiarias al 31 de diciembre de 20X1, y (*de*) su desempeño financiero y flujos de efectivo para el ejercicio que cerró en esa

29 En caso de que el auditor también sea responsable de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno junto con la auditoría de los estados financieros consolidados, esta oración podría tener la siguiente redacción: "Al realizar esas valoraciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y la presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad, para diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias". En el caso de la nota al pie de página 27, aquí podría leerse: "Al hacer esas valoraciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros consolidados de la entidad que presentan un punto de vista verdadero y razonable para diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias".

fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dictamen sobre otros requisitos legales y normativos aplicables

[La forma y el contenido de esta sección del dictamen del auditor variarán dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades del dictamen del auditor]

[Firma del auditor]

[Fecha del dictamen del auditor]

[Dirección del auditor]

Si, a juicio del socio del trabajo del grupo, el efecto sobre los estados financieros del grupo de la incapacidad para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada es de importancia relativa y generalizado, el socio del trabajo del grupo se abstendría de una opinión de acuerdo con la NIA 705.

Apéndice 1

(Ref. Párr. A23)

Ejemplos de asuntos sobre los cuales el equipo de trabajo del grupo obtiene un entendimiento

Los ejemplos suministrados cubren una amplia gama de asuntos; sin embargo, no todos son relevantes para cada una de las auditorías del grupo trabajo, y la lista de ejemplos no está necesariamente completa.

Controles de todo el grupo

1. Los controles de todo el grupo pueden incluir una combinación de lo siguiente:

- Reuniones periódicas entre el grupo y la administración del componente para discutir desarrollos de negocios y revisar el desempeño.
- El monitoreo de las operaciones de los componentes y sus resultados financieros, incluidas las rutinas de informes periódicos, que permita a la administración del grupo vigilar el desempeño de los componentes contra sus presupuestos, y tomar las medidas apropiadas.
- El proceso de valoración del riesgo de la administración del grupo, es decir, el proceso para identificar, analizar y administrar los riesgos del negocio, incluyendo el riesgo de fraude, que puede dar como resultado representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo.
- Monitorear, controlar, conciliar y eliminar transacciones intragrupo, y utilidades no realizadas, y saldos de cuenta intragrupo a nivel de grupo.
- Un proceso para monitorear la puntualidad y evaluar la exactitud y la integridad de la información financiera recibida de los componentes.
- Un sistema central de TI controlado por los mismos controles generales de TI para la totalidad o parte del grupo.
- Las actividades de control en un sistema de TI que sea común para la totalidad o algunos componentes.
- El monitoreo de controles que incluya actividades de auditoría interna y programas de autoevaluación.

- Las políticas y procedimientos consistentes que incluyan un manual de procedimientos para la información financiera del grupo.
 - Los programas para todo el grupo, tales como códigos de conducta y programas de prevención de fraude.
 - Los arreglos para asignar autoridad y responsabilidad a la administración del componente.
2. La auditoría interna puede ser considerada como parte de los controles de todo el grupo, por ejemplo, cuando la función de auditoría interna está centralizada. La NIA 610 trata de la evaluación de la competencia y objetividad de los auditores internos por parte del equipo de trabajo del grupo, cuando planea usar su trabajo.

Proceso de consolidación

3. El entendimiento equipo de trabajo del grupo sobre el proceso de consolidación puede incluir asuntos como los siguientes:

Asuntos relacionados con el marco de referencia de la información financiera aplicable:

- Hasta qué punto la administración del componente entiende el marco de referencia de información financiera aplicable.
- El proceso para identificar y contabilizar los componentes de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.
- El proceso para identificar segmentos reportables para el dictamen de los segmentos, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.
- El proceso para identificar relaciones y transacciones entre partes relacionadas para el dictamen, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.
- Las políticas contables aplicadas a los estados financieros del grupo, sus cambios con respecto al ejercicio fiscal anterior, y los cambios causados por la creación o revisión de normas bajo el marco de referencia de información financiera aplicable.

30 NIA 610, *Uso del trabajo de auditores internos*, párrafo 9.

- Los procedimientos para tratar componentes con cierres de ejercicio fiscal diferentes al cierre del ejercicio fiscal del grupo.

Asuntos relacionados con el proceso de consolidación:

- El proceso de la administración del grupo para obtener un entendimiento de las políticas contables usadas por los componentes, y, donde proceda, asegurar que se utilicen políticas contables uniformes para preparar la información financiera de los componentes para los estados financieros del grupo, y que las diferencias en políticas contables sean identificadas, y ajustadas cuando se requiera según el marco de referencia de información financiera aplicable. Las políticas contables uniformes son los principios, bases, convenciones, reglamentos y prácticas, específicos, que el grupo adopta, con base en el marco de referencia de información financiera aplicable, y que los componentes usan para reportar transacciones similares de manera consistente. Normalmente, estas políticas están descritas en el manual de procedimientos de información financiera y en el paquete de informes emitidos por la administración del grupo.
- El proceso de la administración del grupo para asegurar información financiera completa, exacta y oportuna de los componentes para la consolidación.
- El proceso para traducir la información financiera de los componentes extranjeros en la divisa de los estados financieros del grupo.
- Cómo está organizado TI para la consolidación, incluido el manual y las etapas automatizadas del proceso, así como el manual y los controles programados implementados en las diversas etapas del proceso de consolidación.
- El proceso de la administración del grupo para obtener información sobre hechos posteriores.

Asuntos relacionados con los ajustes de consolidación:

- El proceso para registrar los ajustes de consolidación, que incluye la preparación, autorización y procesamiento de asientos de diario relacionados y la experiencia del personal responsable de la consolidación.
- Los ajustes de consolidación requeridos por el marco de referencia de información financiera aplicable.
- El fundamento de negocios para los sucesos y transacciones que dieron origen a los ajustes de consolidación.

La frecuencia, la naturaleza y el tamaño de las transacciones entre los componentes.

Los procedimientos para monitorear, controlar, conciliar y eliminar las transacciones intragrupo y utilidades no realizadas, y los saldos de cuenta intragrupo.

Las medidas adoptadas para llegar al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos, los procedimientos para amortizar el fondo de comercio (donde proceda), y pruebas de la caída del fondo de comercio, de acuerdo con el marco de referencia de la información financiera aplicable.

Los arreglos con un accionista mayoritario o con accionistas minoritarios, respecto a las pérdidas incurridas por un componente (por ejemplo, una obligación del accionista minoritario para reparar dichas pérdidas).

Apéndice 1

(Ref. Párr. A30)

Ejemplos de condiciones o sucesos que pueden indicar riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo

Los ejemplos proporcionados cubren una amplia gama de condiciones o sucesos; sin embargo, no todos son relevantes para cada una de las auditorías del grupo trabajo, y la lista de ejemplos no está necesariamente completa:

- Una estructura compleja del grupo, en especial cuando hay adquisiciones, cesiones o reorganizaciones frecuentes.
- Malas estructuras de gobierno corporativo, incluidos los procesos de toma de decisiones que no son transparentes.
- Controles de todo el grupo inexistentes o ineficaces, incluyendo información inadecuada de la administración del grupo sobre las operaciones de monitoreo de los componentes y sus resultados.
- Componentes que operan en jurisdicciones extranjeras que pueden estar expuestos a factores como: una intervención gubernamental inusual en áreas como comercio y política fiscal, y las restricciones sobre movimientos de divisas y dividendos; y fluctuaciones en los tipos de cambio.
- Actividades de negocios de los componentes que implican un alto riesgo, tales como contratos a largo plazo o negociación de instrumentos financieros innovadores o complejos.
- Faltas de seguridad respecto a cuál información financiera de los componentes requiere incorporación en los estados financieros del grupo, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, por ejemplo, si existe alguna entidad con propósito especial o sin fines mercantiles y requiere incorporación.
- Relaciones y transacciones inusuales entre partes relacionadas.
- Incidentes previos de saldos de cuenta intragrupo que no fueron saldados o concillados en la consolidación.
- La existencia de transacciones complejas que son contabilizadas en más de un componente.

CONSIDERACIONES ESPECIALES - AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE GRUPO
(INCLUIDO EL TRABAJO DE LOS AUDITORES DE COMPONENTES)

- La aplicación de políticas contables de los componentes que son diferentes a las que se aplican en los estados financieros del grupo.
- Componentes con fechas diferentes de cierre del ejercicio fiscal, que pueden usarse para manipular la coordinación de las transacciones.
- Incidentes anteriores de ajustes de consolidación no autorizados o incompletos.
- Planeaciones fiscales agresivas dentro del grupo, o grandes transacciones en efectivo con entidades en paraísos fiscales.
- Cambios frecuentes de auditores contratados para auditar los estados financieros de los componentes.

Apéndice 1

(Ref. Párr. A35)

Ejemplos de confirmaciones del auditor de un componente

La siguiente carta no pretende servir como modelo. Las confirmaciones pueden variar de un auditor de componente a otro y de un ejercicio al siguiente.

A menudo, las confirmaciones se obtienen antes de que comience el trabajo sobre la información financiera del componente.

[Membrete del auditor del componente]

[Fecha]

[Para el socio del trabajo del grupo]

Esta carta se entrega en relación con su auditoría de los estados financieros del grupo de [nombre de controladora] para el ejercicio que cerró el [fecha] con el fin de expresar una opinión sobre si los estados financieros del grupo presentan razonablemente, respecto de todo lo importante (presentan un punto de vista verdadero y razonable de) la posición financiera del grupo en [fecha] y de su desempeño financiero y flujos de efectivo para el ejercicio que finalizó en esa fecha, de acuerdo con [indicar el marco de referencia de la información financiera aplicable].

Acusamos recibo de sus instrucciones fechadas el [fecha], donde nos solicitan que realicemos el trabajo especializado sobre la información financiera de [nombre del componente] para el ejercicio que cerró en [fecha].

Confirmamos que:

1. Podremos cumplir con las instrucciones. / Les informamos que no podremos cumplir con las siguientes instrucciones [especifique las instrucciones] por las siguientes razones [especifique las razones].
2. Las instrucciones son claras y las entendemos. / Les agradeceríamos que nos aclararan las siguientes instrucciones [especifique las instrucciones].
3. Cooperaremos con ustedes y le daremos acceso a la documentación relevante de auditoría.

CONSIDERACIONES ESPECIALES - AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE GRUPO
(INCLUIDO EL TRABAJO DE LOS AUDITORES DE COMPONENTES)

Reconocemos que:

1. La información financiera de [nombre del componente] será incluida en los estados financieros del grupo de [nombre de la controladora].
2. Pueden considerar necesario involucrarse en el trabajo que nos han solicitado que realicemos sobre la información financiera de [nombre de componente] para el ejercicio que cerró en [fecha].
3. Ustedes tienen la intención de evaluar y, si lo consideran apropiado, usar nuestro trabajo para la auditoría de los estados financieros del grupo de [nombre de la controladora].

En relación con el trabajo que realizaremos sobre la información financiera de [nombre del componente], una [describa el componente, por ejemplo, filial en propiedad absoluta, subsidiaria, empresa conjunta, empresa con participación, contabilizada por los métodos de capital accionario o costos de contabilidad] de [nombre de controladora], confirmamos lo siguiente:

1. Tenemos un entendimiento de [indicar los requisitos éticos relevantes] que es suficiente para cumplir con nuestras responsabilidades en la auditoría de los estados financieros del grupo, y ejecutarla. En particular, y con respecto a [nombre de controladora] y los otros componentes en el grupo, somos independientes en el sentido de [indicar los requisitos éticos relevantes] y cumplir con los requisitos aplicables de [indicar las normas] promulgadas por [nombre del organismo regulador].
2. Tenemos un entendimiento de las Normas Internacionales de Auditoría y [indicar otras normas nacionales aplicables a la auditoría de los estados financieros del grupo] que es suficiente para cumplir con nuestras responsabilidades en la auditoría de los estados financieros del grupo y conduciremos nuestro trabajo sobre la información financiera de [nombre del componente] para el ejercicio que cerró en [fecha] de acuerdo con esas normas.
3. Contamos con las habilidades especiales (por ejemplo, conocimiento específico de la industria) necesarias para realizar el trabajo sobre la información financiera del componente particular.
4. Tenemos un entendimiento de [indicar el marco de referencia de la información financiera aplicable o el manual de procedimientos de la información financiera del grupo] que es suficiente para cumplir con nuestras responsabilidades en la auditoría de los estados financieros del grupo.

CONSIDERACIONES ESPECIALES-AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE GRUPO
(INCLUIDO EL TRABAJO DE LOS AUDITORES DE COMPONENTES)

Les informaremos de cualquier cambio en las representaciones anteriores durante el curso de nuestro trabajo sobre la información financiera de [nombre de componente].

[Firma del auditor]

[Fecha]

[Dirección del auditor]

Apéndice 5

(Ref. Párr. A58)

Asuntos requeridos y asuntos adicionales incluidos en la carta de instrucción del equipo de trabajo del grupo

Los asuntos previstos por esta NIA que serán comunicados al auditor del componente aparecen en el texto con letras itálicas.

Asuntos que son importantes para la planeación del trabajo del auditor del componente:

- Una solicitud para el auditor del componente, una vez conocido el contexto en el cual el equipo de trabajo del grupo usará el trabajo del auditor del componente, para confirmar que el auditor del componente cooperará con el equipo de trabajo del grupo.
- La agenda para completar la auditoría.
- Fechas de las visitas planeadas por la administración del grupo y el equipo de trabajo del grupo, y fechas de las juntas planeadas con la administración del componente y el auditor del componente.
- Una lista de los contactos clave.
- *El trabajo que realizará el auditor del componente, el uso que se dará a ese trabajo, y los arreglos para coordinar los esfuerzos en la etapa inicial de y durante la auditoría, incluida la participación planeada del equipo de trabajo del grupo en el trabajo del auditor del componente.*
- Los requisitos éticos que son importantes para la auditoría del grupo y, en particular, los requisitos de independencia.
- En el caso de una auditoría o revisión de la información financiera del componente, la importancia relativa de un componente (y, si fuera aplicable, el nivel o niveles de importancia relativa para las clases especiales de transacciones, saldos de cuenta o revelaciones), y el umbral por arriba del cual las representaciones erróneas no pueden ser consideradas claramente insignificantes para los estados financieros del grupo.
- Una lista de las partes relacionadas preparada por la administración del grupo, y cualquier otra parte relacionada de la que tenga conocimiento el equipo de trabajo del grupo, y una solicitud para que el auditor del componente comunique oportunamente al equipo de trabajo del grupo las partes relacionadas

CONSIDERACIONES ESPECIALES-AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE GRUPO
(INCLUIDO EL TRABAJO DE LOS AUDITORES DE COMPONENTES)

que no hayan sido previamente identificadas por la administración del grupo o el equipo de trabajo del grupo.

- El trabajo que se realizará en las transacciones intragrupo y en las utilidades no realizadas, y los saldos de cuenta intragrupo.
- Lineamientos para las responsabilidades sobre los informes legales, por ejemplo, los informes de aseveración de la administración del grupo sobre la efectividad del control interno.
- Cuando es probable un retraso entre la terminación del trabajo de la información financiera de los componentes y la conclusión del equipo de trabajo del grupo sobre los estados financieros del grupo, las instrucciones específicas para una revisión de hechos posteriores.

Asuntos que son importantes para la conducción del trabajo del auditor del componente

- Los hallazgos de las pruebas de las actividades de control del equipo de trabajo del grupo de un sistema de procesamiento que es común para todos o algunos de los componentes, y pruebas de controles que el auditor del componente realizará.
- Los riesgos importantes identificados de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, debido a fraude o error, que son importantes para el trabajo del auditor del componente, y solicitar al auditor del componente que comunique oportunamente cualesquiera otros riesgos importantes de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros del grupo, debido a fraude o error, identificados en el componente y la respuesta del auditor del componente a dichos riesgos.
- Los hallazgos de auditoría interna, con base en el trabajo realizado en los controles de o relevantes para los componentes.
- Una solicitud para comunicar oportunamente la evidencia de auditoría obtenida del trabajo realizado sobre la información financiera de los componentes, que contradiga la evidencia de auditoría sobre la cual el equipo de trabajo del grupo basó, originalmente, la valoración del riesgo realizada a nivel de grupo.
- Una solicitud para una representación escrita sobre el cumplimiento de la administración del componente con el marco de referencia de información financiera aplicable, o una declaración de que las diferencias entre las políticas contables aplicadas a la información financiera del componente y las aplicadas a los estados financieros del grupo han sido reveladas.
- Asuntos que serán documentados por el auditor del componente.

Otra información

- Una solicitud para que lo siguiente se reporte oportunamente al equipo de trabajo del grupo:
 - Contabilidad, información financiera y asuntos de auditoría importantes, incluidas las estimaciones y los juicios contables relacionados.
 - Asuntos relacionados con la situación del negocio en marcha del componente.
 - Asuntos relacionados con litigios y demandas.
 - Deficiencias significativas en control interno identificadas por el auditor del componente durante la ejecución del trabajo sobre la información financiera del componente, e información que indique la existencia de fraude.
- Una solicitud para que el equipo de trabajo del grupo sea notificado de cualquier suceso importante o inusual tan pronto como sea posible.
- Una solicitud para que los asuntos listados en el párrafo 41 sean comunicados al equipo de trabajo del grupo cuando el trabajo sobre la información financiera del componente esté completa.

